

## Concejo Municipal de Santa Cruz de la SterBal



## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 284 DEL 24 DE MAYO DE 2016

## Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley

## DECRETA:

"LEY AUTONOMICA MUNICIPAL DE DONACION DE UN TERRENO MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA SEDE SOCIAL MUNICIPAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Artículo 1.- (Objeto).- La presente ley tiene por objeto la cesión de un terreno, a título de donación, para la construcción de una Sede Social Municipal para los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Articulo 2.- (Fines).- Esta ley tiene por finalidad ceder un terreno para la construcción de una Sede Social Municipal con toda la infraestructura y servicios adecuados para el esparcimiento físico, mental, social y deportiva para todos los servidores públicos municipales.

Artículo 3.- (Terreno).- El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad con el Artículo 211 del Decreto Supremo N°0181, cede a título de donación, un terreno ubicado en la Zona Sud Este (Palmar del Oratorio) Distrito Municipal N° 13. UV. 247. Mz. EQ.DIST, con una superficie de 10.679,53.- m². a la Federación Departamental de Trabajadores Municipales de Santa Cruz de la Sierra, para la construcción de una Sede Social Municipal. Terreno de Propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, adquirido mediante Instrumento Publico N° 62/2004, registrado en Derechos Reales con la Matricula N° 7011050010023, cesión a título de donación que será perfeccionada con la firma del contrato entre la MAE y la entidad o institución beneficiaria, tomando en cuenta el Artículo 212, Parágrafo I y II del Decreto Supremo N° 0181, de las Normas Básica Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

COORDENADAS		
PUNTO	X	Y
V1	490926,799 -	8029676,849
V2	491067,141	8029732,844
V3	491098,158	8029655,122
V4	490997,798	8029614,979
1111222211	The second secon	U CONTRACTOR AND A CONTRACTOR

